



ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS

SESION ORDINARIA PRESENCIAL DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025

En la ciudad de Lima, siendo las dos de la tarde, del día jueves 15 de mayo de 2025, se realizó una reunión presencial con los miembros del Consejo de Facultad; asistieron el señor Decano **Dr. Daniel Valera Loza** y los siguientes señores directores de Oficinas: **Dr. Arístides A. Vara Horna; Dr. Wilfredo Ambrosio Giraldo Mejia; Dr. Marco Navarro Viacava y Dr. Javier Alva García;** ausente la **Dra. María Quintana**, por encontrarse de vacaciones, **asistió el representante estudiantil, señor Caveró Veintemilla, Fabrizio,** las señoritas, **Loyola Romero Danitza Nicol y Navarro Solano, Nicolle Alessandra Zamira.**, estuvieron ausentes por motivos académicos. Comprobado el quórum reglamentario y actuando como Secretario de Facultad el docente **Dr. Juan Salazar Huapalla**, quien dio lectura a la Agenda:

- 1. PROPUESTA DEL CUADRO DE HORAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD, SEMESTRE ACADEMICO 2025-1, PRESENTADO POR EL DIRECTOR (e) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
- 2. INFORMES DE LA COMISION DE DISCIPLINA.**
- 3. OTROS**

Acto seguido el señor Decano inició la sesión

SECCIÓN INFORMES:

1.- El señor Decano informó, que en el Semestre Académico 2025-2, se incrementará la cantidad de horas de clases, asesoría de tesis, y de investigación a los docentes ordinarios de tiempo completo y a los contratados de 30 y 40 horas, a fin de equilibrar el presupuesto de la Facultad.

2.-El doctor Arístides Vara, indico que se debe buscar otros ingresos a fin de equilibrar el presupuesto de la Facultad.

3.- El Dr. Wilfredo Giraldo Mejía, director del Instituto para la Calidad Empresarial de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, informó que en los próximos días habrá una reunión para analizar el plan de acreditación de la Facultad, solicitud hecha por el vicerrectorado académico de la Universidad.

SECCIÓN PEDIDOS: No hubo

AGENDA:



Referente al primer punto de la agenda, el director (e) la del Departamento Académico de la Facultad presentó al Señor Decano el Oficio N° 017-2025-DA-FCCAAyRRHH-USMP de fecha 5 de mayo de 2025, donde adjunta el Cuadro de Horas Lectivas y no Lectivas del Semestre Académico 2025-1 de los Docentes Ordinarios y Contratados de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, a fin de que sea elevado a Consejo de Facultad.

ACUERDO N° 01 Se acordó “Aprobar por unanimidad el Cuadro de Horas Lectivas y No Lectivas de Docentes Ordinarios; y Contratados de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, del Semestre Académico 2025-1, presentado por el director (e) del Departamento Académico, mediante Oficio N°017-2025-DA-FCCAAyRR.HH-USMP, de fecha 5 de mayo de 2025”.

Con relación al segundo punto de la agenda, el Presidente de la Comisión Disciplinaria para Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentó los informes N°s. 003 y 004 -2025-CDE-FCAYRRHH-USMP de fechas 8 y 30 de abril de 2025 respectivamente, sobre el caso de los estudiantes, **FABIÁN MANUEL GIL ROSARIO y LUCCIANO LIZARZABURO AREVALO** de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales respectivamente, quienes sostuvieron una pelea en el segundo piso de la Biblioteca Central de Santa Anita, **donde sugiere la sanción de separación definitiva de la Universidad a los alumnos mencionados líneas arriba, a partir del Semestre Académico 2025-2;** tal como lo precisa el artículo 12° del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios de la Universidad de San Martín de Porres, para ser elevados al Consejo de Facultad.

ACUERDO N° 02 Se acordó “Aprobar por unanimidad los Informes N° 003 y 004 -2025-CDE-FCAYRRHH-USMP de fechas 8 y 30 de abril de 2025, sobre el caso de los estudiante, **FABIÁN MANUEL GIL ROSARIO y LUCCIANO LIZARZABURO AREVALO** de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales respectivamente, **la sanción de separación definitiva de la Universidad, a partir del Semestre Académico 2025-2,** tal como lo precisa el artículo 12° del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios de la Universidad de San Martín de Porres”.

Siendo las tres y media de la tarde, y no habiendo otro punto que tratar y con la dispensa de la lectura y aprobación de la presente Acta, el Señor Decano levantó la sesión.